AXXION

Santiago, 12 de junio de 2020

Señor Accionista AXXION S.A. PRESENTE

> Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de AXXION S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 015

De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que el Directorio de Axxion S.A. acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 2020 a las 10:00 horas en Avenida Isidora Goyenechea Nº 2.800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) La autorización para enajenar acciones de propiedad de la sociedad en Latam Airlines Group S.A. que representan el 50% o más del activo de Axxion S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2019.
- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de las acciones y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 57 y nº 9 del artículo 67 de la Ley 18.046.

DERECHO A RETIRO

Los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la Junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, entendiéndose como accionistas disidentes, tendrán derecho a retirarse de Axxion S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 18.046.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACION DE PODERES

Como es de público conocimiento, producto del COVID-19 en Chile, la autoridad ha decretado una cuarentena obligatoria en la comuna de Las Condes, la que ya ha sido renovada en varias oportunidades, por lo que la Sociedad está monitoreando las restricciones progresivas a la movilidad y reunión de las personas impuestas por la autoridad en razón de la pandemia. De acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambas emitidas por la CMF, la Sociedad informará oportunamente a los accionistas si el Directorio opta por recurrir a medios remotos para implementar la Junta Extraordinaria de Accionistas.

En virtud de lo anterior, la Sociedad hasta el momento ha determinado que la Junta Extraordinaria de Accionistas citada, se realice de manera presencial y la calificación de poderes se realice en las fechas señaladas más abajo. En caso que por disposición de la autoridad, a la época en que deba celebrarse la junta, no fuera factible la realización de reuniones presenciales o que existan razones sanitarias que así lo aconsejen, el directorio podrá determinar que la Junta se celebrará vía medios remotos como mecanismo único y exclusivo.

Cualquier información respecto a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas se informará en el sitio en internet de la sociedad www.axxion.cl.

AXXION

Tendrán derecho a participar en la Junta citada los accionistas titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 5° día hábil anterior a aquel en que se celebrará la Junta.

Considerando que la Junta de Accionistas se llevará a efecto de manera presencial y/o por medios electrónicos, de forma remota, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará:

- a) entre las 10:00 horas del 25 de abril y hasta el 30 de abril de 2020 a la hora que deba iniciarse la Junta, si la Junta se realiza de forma presencial y;
- b) por los medios electrónicos que se indiquen en el sitio en internet de la sociedad www.axxion.cl hasta las 17:00 horas del día 26 de Junio de 2020, si la Junta se realiza de forma remota.

La Sociedad informará a través de su sitio en internet www.axxion.cl acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota

Se deja constancia también que la mesa que presidirá la Junta (Presidente y Secretario), en el evento que continúen a la fecha de la Junta las restricciones progresivas a la movilidad y reunión de las personas estarán conectados de forma remota a través de medios tecnológicos de participación a distancia, conforme a lo autorizado por el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Se hace presente a los accionistas que si en definitiva se advierte que no es posible la celebración de la Junta en la fecha citada originalmente para ello, sea por problemas técnicos de conexión remota o por otro motivo de fuerza mayor, la Sociedad solicitará a la CMF su suspensión o postergación, lo que será oportunamente informado.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Modelo del poder que podrá otorgar para hacerse representar en la Junta.
- Anexo con el instructivo de participación remota en junta extraordinaria de accionistas de Axxion S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ana Soledad Bull Zúñiga Gerente General AXXION S.A.

Adj. lo citado.